DECRETO ALCALDICIO Nº 000018 /

PUCHUNCAVÍ, 06 ENE. 2022

ESTA ALCALDÍA DECRETÓ HOY LO SIGUIENTE:

VISTO Y TENIENDO PRESENTE: La solicitud presentada por **ASOCIACIÓN DE MICROEMPRESARIOS FERIA LIBRE LAS VENTANAS,** a Alcalde Municipalidad de Puchuncaví, en orden a obtener permiso para la ocupación de un Bien Nacional de Uso Público, para la instalación de 35 stand para la venta de frutas, verduras y artículos varios ,ocupando una superficie de 3x3 metros cada uno, ubicado en calle Bello Horizonte con intersección Corvi y Campo de Deportes, localidad de Ventanas; el Decreto Ley Número 3.063 de 1979, sobre Rentas Municipales; la autorización N° 1 otorgada por Sr. Alcalde ; Decreto Alcaldicio N° 1186, de fecha 26.08.2021 que delega en el Sr. Administrador Municipal, la facultad de firmar por Orden del Sr. Alcalde ; la Sentencia de Proclamación del Tribunal Electoral de Valparaíso, de fecha 28.06.2021, que ratifica la elección del Sr. Alcalde; la Resolución Nº 06 de 2019, de Contraloría General de la República y en uso de las facultades conferidas por la Ley Nº 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades

D E C R E T O

1.- OTÓRGASE, permiso para la ocupación de un Bien Nacional de Uso Público, para la instalación de 35 stand para la venta de fruta, verduras y artículos varios, todos los días domingo de cada semana, en horario de 08:00 a 15:30 hrs., ocupando una superficie de 3x3 metros cada uno, ubicado en calle Bello Horizonte con intersección Corvi y Campo de Deportes, localidad de Ventanas, a la **ASOCIACIÓN DE MICROEMPRESARIOS FERIA LIBRE LAS VENTANAS, R.U.T. Nº 65.048.746-K**, hasta el 31 de marzo de 2022, respetando las condiciones que el "Plan Paso a Paso" permita, en la comuna de Puchuncaví.

2.- TÉNGASE PRESENTE QUE, el permiso referido es esencialmente precario y la Municipalidad podrá ponerle término en cualquier momento, cuando necesidades de interés público así lo aconsejen, sin derecho a indemnización alguna por parte de la permisionaria.

3.- CANCÉLESE, por parte del solicitante los derechos municipales indicados en el Decreto Alcaldicio Nº 1629, de fecha 31 de octubre de 2018, que fijó Texto Refundido y Actualizado de la Ordenanza Municipal sobre Derechos Municipales por Concesiones, Permisos y Servicios, el cual deberá ser cancelado en el Depto. de Administración y Finanzas, unidad de Rentas y Patentes del Municipio.

4.- ESTABLÉCESE, que el solicitante autorizado será responsable de mantener el aseo y ornato del sector, debiendo tener presente las normas contenidas en la Ordenanza respectiva, contenida en Decreto Alcaldicio Nº 2214/98.

5.- CÚMPLASE, lo dispuesto en Decreto Alcaldicio N° 00763, de fecha 03.06.2020, donde se aprueba Ordenanza Municipal Sobre Uso de Mascarillas en el contexto del brote de Covid 19, en el espacio público y locales comerciales a los cuales accede público en la comuna de Puchuncaví.

6.- ANÓTESE, REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE, ARCHÍVESE.

"POR ORDEN DEL SR. ALCALDE"

MUNICIPALIDAD DE PUCHUNCAVÍ Secretario Municipal

JUAN C. GONZÁLEZ ROMO
SECRETARIO MUNICIPAL

MUNICIPALIDAD ALCALDE DE PUCHUNCAVÍ

MAURICIO AHLERS NARVAEZ
ADMINISTRADOR MUNICIPAL

DISTRIBUCIÓN/
1.- Secretaría Municipal
2.- Administración y Finanzas, sección Rentas y Patentes
3.- Unidad de Control
4.- Oficina de Seguridad Pública
5.- Oficina Fomento Productivo
6.- Interesado
7.- D.O.M.
MAN/JCGR/EEPP/PCO/EAOS/mjvl

Municipalidad de Puchuncaví
Alcaldía

AUTORIZACIÓN DE USO DE BNUP

N° 1

Según lo solicitado en carta presentada con fecha 12 de noviembre de 2021, se autoriza la renovacion a la **Asociacion de Microempresários Feria Libre Las Ventanas, RUT 65.048.746-K,** el permiso para la ocupación del **BNUP,** ubicado en calle Bello Horizonte con interseccion Corvi y Campo del Deporte localidad de Las Ventanas, para los días domingos.

Se solicita generar el Decreto Alcadicio correspondiente.

MUNICIPALIDAD ALCALDE DE PUCHUNCAVI

MARCOS MORALES URETA
ALCALDE

Puchuncaví, 03 de enero de 2022.

Distribución
1.- Departamento de Obras.
2.- Alcaldía.
MMU/mga

Obroc

MEMORANDUM INTERNO Nº 367 /24/12/2021.-

ANT.: Carta solicitud.

DE: DIRECTORA (S) DESARROLLO COMUNITARIO

A : ALCALDE MUNICIPALIDAD DE PUCHUNCAVÍ

Junto con saludar, y a raíz de la carta ingresada mediante oficina de partes N° 1462 con fecha 12 de noviembre del 2021, solicito a usted evaluar la petición de la agrupación **"Asociación de Microempresarios Feria Libre Las Ventanas"**, quienes solicitan renovar la autorización de uso de **"Bien Nacional de Uso Público"**, ubicado en calle Bello Horizonte con intersección Corvi y Campo de Deportes en la localidad de Las Ventanas. Lo anterior con motivo de instalar una Feria itinerante para venta de frutas, verduras y artículos varios, que les permita comercializar sus productos y apoyar el proceso de reactivación económica en el sector.

La iniciativa contempla la instalación de 35 stand de 3x3 mts cada uno, con funcionamiento los días domingos del año 2022, en horario desde las 08:00 a 15:30 horas. Es importante destacar que los emprendedores de la feria contarán con una credencial identificatoria autorizada por la Oficina de Fomento Productivo del municipio para facilitar el proceso de fiscalización.

Se adjunta carta de petición de la agrupación, sin otro particular, se despide atentamente,

MUNICIPALIDAD DIRECTOR DE DESARROLLO COMUNITARIO

CAMILA GÓMEZ VEAS
DIRECTORA (S) DESARROLLO COMUNITARIO

DISTRIBUCIÓN:
1.- Alcaldía
2.- Fomento Productivo
3.- Dideco
CGV/mjo

Me llamo el 26/11/21
a las 13:05
no contesto

RECEPCIÓN CORRESPONDENCIA
MUNICIPALIDAD DE PUCHUNCAVÍ
12 NOV 2021
Nº 1462
OFICINA DE PARTES

ASOCIACIÓN DE MICROEMPRESARIOS
Feria libre Las Ventanas

Sra. Alcalde I. Municipalidad de Puchuncaví Marcos morales

Junto con saludar a usted y esperando que se encuentre bien el motivo de esta carta es solicitar o renovar permiso bajo está nueva administración municipal, y informa a usted los los días de funcionamiento de la feria itinerante/miércoles en la localidad de Horcón en la calle Albatros con Los Aromos, 1 días en la localidad de Puchuncavi x definir en acuerdo con uds sin incomodar a nadie ,ylos días domingo en Ventana alto en las calles Bello horizonte con intercepción en Corvi y Campo Sport.nos es grato informas además que llevas mos, trabajando en esa calles desde el año 2017 a la fecha.

Los horarios de funcionamiento de la feria son desde las 08:00 AM hasta las 15:30 PM, es importante destacar que nos hacemos responsables del aseo de las calles en las que funciona la feria, funcionamos con 35 puesto los cuales cuentan con toldos uniformes cuyas medidas son de 3x3 mts , también nos desplazamos con baño químico , finalmente nos gustaría informar haremos un cambio de calle provisorio cuando paimente la calle en la que trabajamos a una continúa que acordé a los vecinos ni entorpezca el tránsito .

En segundo lugar también nos gustaría es solicitar la rebaja de los permisos municipales de la época estival (enero y febrero) a 0,15 UTM, debido a que nuestras ventas han decaído en las últimas dos temporadas por diferentes factores.

Esperando que tenga una buena acogida y una pronta respuesta.

autorizadas para
Continuar.

Puchuncaví, Sobre
reunión con ellos a fin

ALCALDÍA
Recepción de Correspondencia
12 NOV 2021
1059

Asociación micro-empresarios
Feria libre Las Ventanas
RUT 65.046.[illegible]-K
Fundada: 15/[illegible]/2014

Directiva
Asociación de Microempresarios Feria Libre Las Ventanas

93181511

DAF - Fomento

ALCALDE